

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3898 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 19 de diciembre de 2012 dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado número 000856/2012, N.I.G. número 12040-66-2-2012-0000988, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor Urbanizadora Torremar, Sociedad Anónima, domiciliado en Calle Gobernador Bermúdez de Castro número 93, entresuelo. L 30 CS y Código Identificación Fiscal/Documento Nacional de Identidad número A12594859.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a Rosaud Costas Duran Concursal, Sociedad Limitada Profesional, representada por don Jordi Albiol Plans, con domicilio en Moncofar (Castellón) calle Lanzarote, núm. 1, bajo B, y dirección electrónica torremar@rcdslp.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 8 de enero de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130003589-1